



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.404.-

VISTOS: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del **Centro Social, Cultural y Deportivo Triskel**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26 de agosto del 2020; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y otras Personas Jurídica, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 793, de fecha 20 de Julio del 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y Visto Bueno de la Administración Municipal; Acuerdo N° **129/2022**, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 05 de Agosto del 2022, con la ausencia justificada del Concejal Tomás Soto Díaz y el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención para el Centro Social, Cultural, y Deportivo Triskel, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo. Memorando N° 1003, de fecha 11 de agosto del 2022, del Departamento de Deportes y Cultura, donde solicita que se decrete la Subvención al Centro Social, Cultural y Deportivo Triskel.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una subvención municipal al **Centro Social, Cultural y Deportivo Triskel**, RUT 65.186.607-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26 de Agosto del 2020; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, el cual será utilizado para revisión, reparación y acondicionamiento de los equipos de sonido.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura